MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 398 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 CON ID N° 394028 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Capiibary, 25 de junio de 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas" Licitación por Concurso de Ofertas 01/2021 ID N° 394.028, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 25 del mes de junio del 2021.----------

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación.----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones UOC en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente Manuel Antonio Méndez González en base a la oferta económica presentada, siendo la oferta comparada más baja y habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.----------

Que, el art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" reza, en lo pertinente: "Con base en el Informe de Evaluación la Convocante adjudicara al oferente que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ----------

Que el art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: Inc. J "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a la Firma Unipersonal Manuel Antonio Méndez, RUC: 814961-5 por una cantidad mínima de 36824 raciones por un monto de Gs. 441.888.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho) y una cantidad máxima de 46.030 raciones por un monto de Gs. 552.360.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones trescientos sesenta mil).----------

Art. 2° SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

.....

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

.....

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal